



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

DECANATO

RESOLUCIÓN N° 146-2020-D-FE

Lambayeque, 28 de mayo del 2020

VISTO:

El Oficio N° 011-V-2020-OADM-FE, a través del cual hace llegar las modificaciones del Formulario Único de Trámite – FUT (FORMULARIO SG-006), para su aprobación (Expediente N° 707-2020-D-FE).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dicta medidas de prevención y control del COVID-19;

Que, el presidente de la República, Martín Vizcarra, en la fecha anuncia al país nuevas medidas de prevención contra el Coronavirus, entre otras, “Postergación de clases a nivel técnico y universitario en todo el país” y “Prohíbe cualquier tipo de espectáculo con más de 300 personas”;

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo del 2020, el brote del Coronavirus (COVID 19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea;

Que, el Decreto Legislativo 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos que existe un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, tiene como finalidad identificar y reducir el potencial impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones que representen un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones y disponer acciones destinadas a prevenir situaciones o hechos que conlleven a la configuración de éstas;

Que, la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, aprueba las orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional, haciéndose necesario la modificación en el calendario académico, el plan de recuperación de clases o la adaptación no presencial de los cursos, si es factible;

Que, con Resolución N° 102-2020-CU de fecha 15 de abril del 2020, autoriza el trabajo virtual o remoto de los servidores administrativos la UNPRG, durante el periodo de emergencia declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus ampliatorias o cuando concurren circunstancias de gravedad que impidan la concurrencia física de los trabajadores;

Que, la Jefe (e) de la Oficina de Administración, mediante Oficio N° 011-V-2020-OADM-FE, hace llegar las modificaciones realizadas al Formulario Único de Trámite - FUT (FORMULARIO SG-006), para su aprobación, dichos cambios facilitan el uso del FUT en el trabajo remoto que actualmente se viene efectuando;

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere al Decano, la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 56° del Estatuto de nuestra Universidad;

SE RESUELVE:

1° APROBAR las modificaciones realizadas al Formulario Único de Trámite - FUT (FORMULARIO SG-006), dichos cambios facilitan el uso del FUT en el trabajo remoto que actualmente se viene efectuando, por motivos del aislamiento social; el cual forma parte de la presente resolución.

2° QUEDA encargada la Oficina de Administración dar cumplimiento a la presente resolución.

3° Dar a conocer la presente resolución a Secretaría General, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Dirección General de Administración, Dirección de Escuela, Departamento Académico de Enfermería, Unidad de Responsabilidad Social, Unidad de Investigación, Oficina de Administración, Oficina de Procesos Académicos, Unidad de Posgrado, Comité de Calidad-FE, Comisión de Grados y Títulos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


Dra. MAREN MARGARITA FANNING BALAREZO
Decana



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

DECANATO

RESOLUCIÓN N° 146-2020-D-FE

Lambayeque, 28 de mayo del 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FORMULARIO UNICO DE TRAMITE - F U T

FACULTAD DE ENFERMERIA

1.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE			
2.- DATOS			
2.1 Nombres y Apellidos:			
2.2 Facultad:	2.3 Año de Egreso:		
2.4 D. N. I. :	2.5 Carné de Extranjería:		
2.6 Direccion:			
2.7 Telefono:	2.8 Celular:		
2.9 Correo Electronico (e-mail):			
2.10. Código del estudiante			
3.- SOLICITO:			
3.1	<input type="checkbox"/>	Constancia de Grado de Bachiller	3.10 <input type="checkbox"/> Constancia de Egresado.
3.2	<input type="checkbox"/>	Constancia de Título Profesional	3.11 <input type="checkbox"/> Certificado de Estudios.
3.3	<input type="checkbox"/>	Revalidación de Grado y Título	3.12 <input type="checkbox"/> Reserva de Matricula.
3.4	<input type="checkbox"/>	Rectificación de Diploma	3.13 <input type="checkbox"/> Reactualizacion de Matricula.
3.5	<input type="checkbox"/>	Duplicado de Grado o Título por Pérdida	3.14 <input type="checkbox"/> Convalidacion de Practicas Clinicas.
3.6	<input type="checkbox"/>	Duplicado de Grado o Título por Deterioro.	3.15 <input type="checkbox"/> Convalidacion de Asignaturas.
3.7	<input type="checkbox"/>	Constancia de Estudios.	3.16 <input type="checkbox"/> Adecuacion de Plan de Estudios.
3.8	<input type="checkbox"/>	Constancia de Estudiante Regular.	3.17 <input type="checkbox"/> Curso Dirigido.
3.9	<input type="checkbox"/>	Constancia de NO Adeudar.	3.18 <input type="checkbox"/> De otras oficinas (al reverso especificar)
Especificar Otros:			
4.- INDICAR (Para II Especialidad):			
4.1 Especialidad Realizada:			
4.2 Lugar de Estudios:			
4.3 Año de Ingreso:		4.4 Codigo del estudiante :	
5.- FUNDAMENTOS DEL PEDIDO.			

